



Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Boletín de prensa

23 de marzo de 2010

Comunicado de prensa CONABIO Núm. 37
México, D. F.

LOS PRODUCTOS CON CERA DE CANDELILLA PODRÁN EXPORTARSE SIN PERMISO CITES

El Comercio de Cera no Procesada Seguirá Regulado



CIUDAD DE MÉXICO.- No se necesitarán permisos CITES para comercializar internacionalmente los productos terminados y empacados que contengan cera de Candelilla, como cosméticos, pinturas, aislantes, lubricantes y dulces. El pasado 13 de marzo en Doha, Qatar, durante la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), se aprobó por consenso, la propuesta de México y Estados Unidos (a nombre del Comité de Flora) para la adopción de la nueva anotación a la regulación comercial de la planta denominada Candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*).

México es el único país en el mundo productor de cera de Candelilla y exporta alrededor de 1,500 toneladas al año a Europa. La nueva anotación brindará certidumbre al trabajo de los sectores involucrados en su extracción y procesamiento, ya que permitirá mantener o aún incrementar los niveles de exportación. Para el aprovechamiento de la planta, en México participan alrededor de 20,000 campesinos



Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

distribuidos en 229 ejidos de la región candelillera, ubicada en las en las zonas áridas y semiáridas del norte de nuestro país.

Las exportaciones de material en bruto de la Candelilla, seguirán siendo reguladas por la CITES. Los certificados de exportación serán emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cuando se garantice que el aprovechamiento es sustentable y que no pone en peligro a la especie.

La delegación mexicana que participa en la 15ª Reunión de CITES, está conformada por representantes de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), SEMARNAT y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes presentaron diversos documentos y propuestas de enmienda. La CONABIO ocupa la posición de autoridad científica en México, y su equipo está liderado por el Biól. Hesiquio Benítez Díaz, Director de Enlace y Asuntos Internacionales.

La Candelilla, arbusto que mide entre 20 y 110 cm de altura, de tallos verdes y hojas pequeñas y escasas, tiene una capa cerosa que la protege de la desecación. Esta cera natural es muy apreciada debido a sus características físico-químicas, por lo que es procesada y aprovechada. El producto se utiliza para la fabricación de cosméticos, crayones, velas, tintas, anticorrosivos, lubricantes, adhesivos, cementos y aislantes, entre otros artículos. Debido a su aprovechamiento, muchos habitantes de las zonas candelilleras dependen económicamente de su producción.

En 1975, la Candelilla fue incluida en el Apéndice II de la CITES junto con todo el género *Euphorbia*, regulando su comercio internacional. En 2008, la Unión Europea intensificó su regulación comercial, lo que generó que diferentes productos de Candelilla fueran confiscados debido a la falta de certificados o permisos CITES. Ante las restricciones, la industria candelillera se dio a la búsqueda de sustitutos de esta cera que no generaran complicaciones comerciales.

La búsqueda de mejores prácticas para el manejo, explotación, estudio y comercialización de la cera de Candelilla, así como la realización de un inventario nacional, son requisitos fundamentales para continuar estimando de manera precisa, el estado de conservación de este recurso y las capacidades de su aprovechamiento sustentable en México.

Nota para los editores:

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es una Comisión intersecretarial de carácter permanente; su propósito es generar la inteligencia que necesita el país para fundamentar políticas públicas y decisiones de la sociedad sobre Biodiversidad. Para ello se dedica principalmente a conformar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad, brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores, realizar proyectos especiales,



**Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad**

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica, dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Fue creada por Acuerdo Presidencial el 16 de marzo de 1992.

www.conabio.gob.mx

Para más información, favor de contactar a:

Biól. Hesiquio Benítez Díaz. Director de Enlace y Asuntos Internacionales, CONABIO

Tel. (55) 5004 5024 hbenitez@conabio.gob.mx

Acerca de la CONABIO en general:

Dr. Carlos Galindo Leal. Director de Comunicación Científica, CONABIO

Tel. (55) 5004 5000 cgalindo@conabio.gob.mx
